

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**TORREJÓN DE ARDOZ**

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, de 10 de enero de 2011, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Estimar las alegaciones presentadas por la Comisión Gestora de la Junta de Compensación del ámbito SUP R-5, “Conexión Alcalá”, de Torrejón de Ardoz.

Segundo.—Aprobar definitivamente el expediente por el que ante la ralentización de los desarrollos urbanísticos que tendrían la obligación de ejecutar las redes previstas en los documentos de planeamiento de este municipio, se establece como obligaciones de los ámbitos afectados (SUP R-2, SUP R-4, SUNP I-1 y PERI “San Benito”), sustitutoria del coste de ejecución de las redes que se ejecuten, la monetización de su coste económico real y su imputación a estos ámbitos en el momento de su desarrollo para la ejecución de redes públicas de Torrejón de Ardoz.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en un plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, contados ambos desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 2011.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/445/11)